

## **SEGURO DE HORTALIZAS EN CANARIAS**

Las modificaciones, respecto a la campaña anterior son:

- Se ha cambiado la gestión del cobro de la prima y pago de las indemnizaciones, adecuando las condiciones especiales a tal efecto:
  - ✓ Se establece la domiciliación como forma general del cobro de la prima (excepcionalmente se admite el cobro por transferencia con unos condicionantes).
  - ✓ El pago de las indemnizaciones se hará siempre al asegurado.